



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

RESOLUCION AGT N° 196/25

Buenos Aires, 29 de octubre del 2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.764, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, EXP A-01-000002873-4/2025, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3º de la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.764, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el Dr. Gustavo Daniel Moreno, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Cámara ante el fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 1, solicita licencia excepcional con goce de haberes para los días 6 y 7 de noviembre de 2025, atento a ser invitado por la Dra. María Silvina Besoin, Asesora Coordinadora de las Jornadas denominadas "DESAFIOS Y COMPLEJIDADES ACTUALES EN EL DERECHO DE FAMILIA E INFANCIAS", para participar como Ponente a llevarse a cabo en la sede del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de Necochea.

Que el artículo 18 inciso 6 de la Ley citada, establece que la señora Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia,



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que, en ese orden de ideas, en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación del servicio de justicia, corresponde designar a la Dra. Irene Marco, Secretaria de Asesoría de Cámara, de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones N°1 del Fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar, mientras el Dr. Moreno Daniel Moreno, se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

Que, en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 62 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.764,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la solicitud de licencia excepcional con goce de haberes, para los días 6 y 7 de noviembre de 2025, solicitada por el Dr. Gustavo Daniel Moreno.

Artículo 2.- Designar a la Dra. Irene Marco, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones N°1 del Fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, mientras el Dr. Gustavo Daniel Moreno se encuentre haciendo uso de la licencia solicitada.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a las/os interesadas/os en el marco de las "comunicaciones fehacientes". Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones N°1 del Fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Departamento de Tecnología y Comunicaciones; y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 12º piso, CABA (CP1067) • Tel.: 5297-8000/8008 • agt@mptutelar.gob.ar •



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 106/2015 Tº XXVI Fº 333-336 FECHA 29.10.2023

CORTE DE VILLAFRÁNE
DIRECCIÓN DE SECRETARÍA JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE DIFUSIÓN LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CABA - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar